



CARTA N° 13

Santiago, abril 19 de 2021

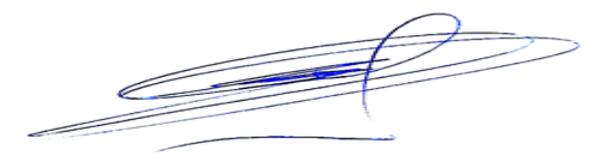
Al Excelentísimo
Presidente de la República de Chile
Señor Sebastián Piñera Echeñique

Presente

El Colegio de Contadores de Chile A.G. se dirige a usted para exponer y solicitar de su excelencia lo siguiente:

1. Que habiendo agotado todas las instancias de Gobierno que nos competen, sin dar solución a las observaciones técnicas tributarias, que adolecen los instrumentos proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos –SII-, para la operación renta - OP-2021 acordamos dirigirnos a usted, esperando se reflexione sobre las evidencias y argumentos presentados oportunamente a las jefaturas del SII. y Hacienda.
2. Este año esperábamos se diseñaran nuevos instrumentos acordes a la Modernización Tributaria implementada en el año 2020, no obstante los actuales son igualmente complejos e informan datos erróneos de los contribuyentes. Esto lo hemos expuesto con ejemplos, solicitando prórroga en el vencimiento de la OP 2021, puesto que el proveedor de estos instrumentos ha entregado fuera de plazo circulares, instruyendo tardíamente criterios procedimentales de esta normativa.
3. Por lo expuesto solicitamos a su Excelencia de la República de Chile concedernos nuevas fechas de vencimiento de la OP 2021 al 30 de junio del presente y de las Declaraciones Juradas al 31 de mayo 2021, considerando el agobio laboral al que hemos sido expuestos, sin mediar análisis ni comprensión en reuniones infructuosas.

4. Finalmente, adjuntamos a la presente, una declaración que avala nuestra gestión respetuosa, abierta y transparente hacia nuestras autoridades, con el único fin de servir mejor a nuestra Patria, como es y ha sido nuestra vocación y práctica profesional en nuestra Orden: Colegio de Contadores de Chile A.G.



Barria
José Luis Barria Zúñiga
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.

Evelyn Canales Sandoval
Secretaria
Colegio de Contadores de Chile A.G.

cc/ -Sr. Rodrigo Cerda, Ministro de Hacienda
-Archivo Colegio de Contadores de Chile A.G.

Los gremios profesionales y de empresa que suscriben la presente declaración solicitan y reiteran la postergación de la Operación Renta año tributario 2021 y devolución automática de pagos provisionales de impuesto a las empresas PYMES.

Los gremios que suscriben la presente declaración, reiteran una vez más que no están dadas las condiciones para concluir en tiempo y en forma la Operación Renta (OR) del AT 2021.

Lamentamos que la autoridad no entienda la complejidad en que se está desarrollando la Operación Renta año Tributario 2021, y que forzó al órgano fiscalizador adaptar sus plataformas, y ajustar sus circulares en un tiempo extremadamente reducido, lo que conllevó a una implementación que presenta deficiencias notables y que resultan indiscutibles. Afectó y mucho que hayan excluido a los contadores de los servicios imprescindibles en plena OR, y que recién esto se haya corregido con fecha 15 de abril de 2021.

La ley 21.210 de Modernización Tributaria, que en sus objetivos tuvo la simplificación del sistema tributario y el fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes, no se condice con la realidad. Las circulares por las razones comentadas, a las que se suma la pandemia, terminaron de dictarse recién este año. La plataforma del SII tuvo que adaptarse y presenta graves falencias. Por de pronto no provee información confiable y consistente a través de sus asistentes y propuestas para las pymes. Si a eso le sumamos las multas asociadas a los incumplimientos atribuibles en gran parte a las condiciones anormales en que se está desarrollando el proceso (reconocido incluso por la Subdirectora de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos en entrevista a radio ADN en la que manifiesta **que esta operación**



renta no es normal) hace imposible que esta operación renta termine en los plazos normales establecidos.

Es importante considerar que las deficiencias actuales y condiciones negativas en que se está llevando a cabo el proceso renta, han sido expuestas oportunamente a la autoridad y comunidad en general, apelando a la sensatez y sentido común, habiéndose generado tanto en la Comisión de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados tres iniciativas para extender el plazo de operación renta. Hemos sido recibidos por sectores transversales, los que han coincidido en que la autoridad debe empatizar con la situación planteada, y obrar del modo que se hizo por ejemplo en EEUU, Canadá, Brasil y otros países en que fue aplazado hasta en dos meses todo el proceso de Operación Renta.

La solicitud de postergar la operación renta para junio 2021, en ningún caso impide la devolución de remanente a los contribuyentes a honorarios y que se proceda a la devolución automática de los Pagos Provisionales Mensuales a las empresas pymes, esto se presentó directamente al Ministerio de Hacienda y a los Parlamentarios en sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados del día 14 de abril de 2021. Por razones que ignoramos, el SII no estuvo presente, para confirmar o rebatir con datos lo que hemos venido sosteniendo.

En mérito de lo expuesto y considerando la urgencia del caso, solicitamos a las autoridades:

- 1) Postergación de las Declaraciones Juradas hasta el 31 de mayo 2021 y Declaración de Renta para el 30 junio 2021.
- 2) Eliminación de multas e intereses, en el proceso, considerando la falta de garantías por parte del Estado para un correcto proceso de operación renta.



- 3) Devolución automática de Pagos Provisionales a las Pymes y en caso de tener que pagar impuesto a la renta en junio 2021, se haga hasta en 12 cuotas y sin intereses.

Recién el día 15 de abril de 2021 el Ministerio de Hacienda, corrige el error de haber declarado la contabilidad como no esencial en pleno proceso renta.

Sin embargo, se insiste en conservar como fecha de la declaración de Impuesto por el AT 2021, el mes de abril de este año, en circunstancia que como hemos advertido no se puede cumplir adecuadamente para garantizar un proceso de operación renta exitoso y que se den las adecuadas garantías de cumplimiento de los derechos de los contribuyentes.

Esperamos por el bien del país, que la autoridad empatice con los contribuyentes, sus contadores y asesores, reconociendo la gravedad del problema accediendo a lo solicitado.

Por tal razón, reiteramos formalmente al Gobierno que se amplíe el plazo para concluir el proceso de operación renta año tributario 2021, y se corrijan los errores técnicos del sistema y sus asistentes que debe proveer correctamente el Servicios de Impuestos Internos.

En paralelo a la postergación de la operación renta, solicitamos se conforme con el carácter urgente una mesa técnica integrada por especialistas y operativos del sector privado y público, para que identifiquen todos los problemas operativos y consecuentemente corrijan las falencias que presenta el sistema, a efecto de que las rectificatorias que se entreguen producto de dichas falencias, no devenguen intereses ni multas. Pedimos también que por el contexto de la pandemia y la urgencia de que las Pymes puedan recuperar la

caja que le entregaron al FISCO como PPM, se curse su devolución, en forma inmediata y lo mismo ocurra con la devolución de los profesionales y o trabajadores a honorarios que hayan aceptado o aprueben la propuesta de Renta del SII, aunque sus rentas presenten observaciones.

Firman y declaran:

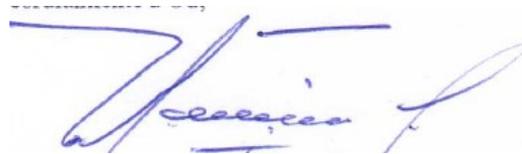


Barría
José Luis Barría Zúñiga
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.



Carlos Stange Bravo
Presidente

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile



José Mario Alarcón San Martín
Presidente Nacional
Colegio Nacional de Contadores de Chile A.G.